

Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1799/16

Buenos Aires, 14 NOV 2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
14 / 11 / 16
DR. GABRIEL E. GANÓN PROFESOR LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Conforme constancias obrantes en la Coordinación General de Programas y Comisiones de esta Defensoría General de la Nación, la Sra. María Cristina Balan y el Sr. Ariel Acosta actuaron como querellantes en el marco de la causa "N.N. s/infracción ley 26.634", en aquél tiempo en trámite ante el Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Quinta Nominación Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, por la desaparición de su hija -N.L.S.A.-, ocurrida el 29 de mayo de 2009, bajo la sospecha de su sometimiento a explotación sexual.

En dicha causa tuvieron patrocinio del Dr. Gabriel E. H. Ganón, Defensor Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe (cfr. art. 10, ley provincial N° 13.014).

Luego, por un conflicto negativo de competencia para tramitar la investigación de los hechos, el pasado 1° de noviembre, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró de forma definitiva la intervención del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe (cfr. fs. 9).

II. Sobre esta reseña, se observa que el caso participa de las características explicitadas en la cláusula sexta de las *Reglas de Admisión de Querellas*, diseñadas especialmente para compatibilizar las misiones y objetivos que constitucional y convencionalmente se imponen a este organismo, motivo por el que se concederá patrocinio institucional, en miras de continuar con el interés querellante oportunamente tutelado por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe, a cargo del Dr. Ganón.

Por ello, de conformidad con lo normado por los arts. 11 y 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

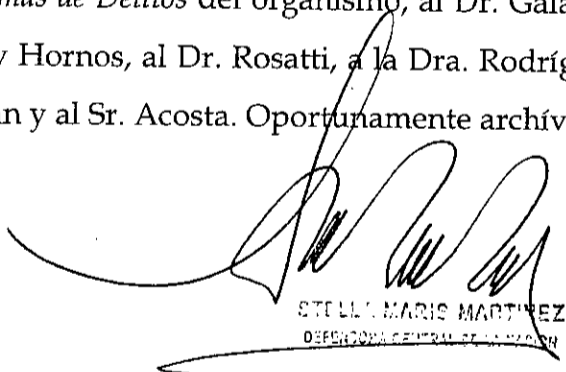
USO OFICIAL

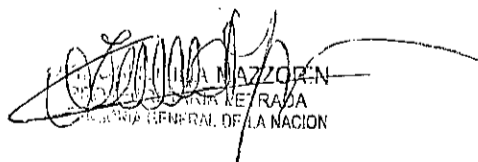
RESUELVO:

I. CONCEDER patrocinio institucional a la Sra. María Cristina Balan y al Sr. Ariel Acosta para continuar con la actuación como querellantes en el marco de la causa caratulada "N.N. s/infracción ley 26.634", actualmente en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe.

II. DISPONER que el Dr. Héctor Silvio Galarza Azzoni -titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Nicolás-, la Dra. Marcela Virginia Rodríguez -Secretaria Letrada (cont.) a cargo del "Programa de asesoramiento y patrocinio para las víctimas del delito de trata de personas" del organismo-, y el Dr. Mariano Rosatti -Oficial Mayor de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe-, actúen en forma alternada, conjunta o indistinta para brindar el patrocinio institucional referido en el punto que antecede.

Protocolícese, hágase saber al *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* del organismo, al Dr. Galarza Azzoni, a la Dra. Mariana Rivero y Hornos, al Dr. Rosatti, a la Dra. Rodríguez y, por su intermedio, a la Sra. Balan y al Sr. Acosta. Oportunamente archívese.


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

